

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 83

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	8044640	DEMANDANTE: ANDRES FLOREZ	POR EL CUAL SE RECHAZA UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	AUTO 797 del 22 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: NICOLAS MEJIA FLOREZ E INVERSIONES BERMAN 2001 LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	7018463	DEMANDANTE: GLANTON LTDA	POR EL CUAL SE DECRETAN LAS PRUEBAS DEL PROCESO	AUTO 798 del 22 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: COEXITO S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	8041133	DEMANDANTE: INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DOS EN UNO S.A.	POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	AUTO 799 del 22 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: CONFITECOL S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-125399	DEMANDANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	POR EL CUAL SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE DEMANDADA	AUTO 800 del 22 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES (3)
		DEMANDADO: COMCEL S.A. E INFRACEL S.A. ESP				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-109688	DEMANDANTE: EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. SUCESOR PROCESAL DE ORBITEL S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE OFICIO UNA NULIDAD	AUTO 801 del 22 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		DEMANDADO:INTELEMARKETING LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-101607	DEMANDANTE:GLANTON LTDA	POR LA CUAL SE FIJAN FECHAS PARA LA POSESIÓN DE PERITOS	AUTO 802 del 22 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: COMERCIALIZADORA BARQUIN LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-40835	DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "COOPSERGRAF"	POR EL CUAL SE RESUELVEN UNAS EXCEPCIONES PREVIAS PRESENTADAS CONTRA LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN	AUTO 803 del 22 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	CINCO (5)
		DEMANDADO: QUEBECOR WORLD BOGOTA S.A., SERVICIOS TEMPORALES EN GENERAL LTDA., ENLACE Y GESTIÓN TEMPORAL S.A. DEMANDA DE RECONVENCIÓN				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	7040835	DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "COOPSERGRAF"	POR EL CUAL SE RESUELVEN UNAS EXCEPCIONES PREVIAS	AUTO 804 del 22 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES (3)
		DEMANDADO: QUEBECOR WORLD BOGOTA S.A., SERVICIOS TEMPORALES EN GENERAL LTDA., ENLACE Y GESTIÓN TEMPORAL S.A.				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-109699	DEMANDANTE: EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ESP SUCESOR PROCESAL DE ORBITEL S.A. ESP	POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN	AUTO 805 del 22 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		DEMANDADO: ANA CRISTINA ARBELAEZ RESTREPO				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-105250	DEMANDANTE: C.I. GUIRNALDAS S.A.	POR EL CUAL SE ATIENDE UNA SOLICITUD Y SE FIJAN NUEVAS FECHAS	AUTO 806 del 22 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	SEIS (6)
		DEMANDADO: C.I. NATURALWAYS COLOMBIA Y OTRO				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	8019464	DEMANDANTE: APUESTAS EN LINEA S.A.	POR EL CUAL SE DECRETAN UNAS PRUEBAS PARA DECIDIR LAS EXCEPCIONES PREVIAS	AUTO 807 del 22 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		DEMANDADO: APUESTA E INVERSIONES JER S.A.				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 27 de Mayo de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 27 de Mayo de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA